	FICHA TÉCNICA – INVITACIÓN PÚBLICA	Código
		Versión

FECHA: 11 de abril del 2024

ORDENADOR DEL GASTO: Margarita Rosa Arango Barrera – Gerente

APOYO TÉCNICO DESIGNADO: Luisa Fernanda Yepes Yepes – Profesional II

SUPERVISOR: María Clara Arbeláez Medina- Directora de Mercadeo y Comercialización

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD	MARQUE CON UNA X	CAUSAL DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA	X	<p>ARTÍCULO 17°. INVITACIÓN PÚBLICA. Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una <i>Invitación Pública</i> a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto.</p> <p>En este tipo de procesos pueden participar todas las personas que estén interesadas en la contratación, y la oferta más favorable se seleccionará con base en los criterios establecidos en la FICHA TÉCNICA e INVITACIÓN del proceso de selección.</p> <p>Se deberá otorgar un término mínimo de 5 días hábiles para la presentación de las ofertas, contados desde la publicación del proceso, y se debe garantizar un término para que los interesados presenten observaciones o inquietudes respecto de los documentos del proceso de contratación y su respectiva respuesta, antes del cierre del mismo, es decir, antes de la fecha límite para presentar ofertas.</p> <p>PARÁGRAFO 1°. Se deberá exigir garantía de seriedad de la oferta cuando su cuantía sea igual o supere los 100 SMMLV.</p> <p>PARÁGRAFO 2°. Cuando la contratación se requiera para adquirir bienes y/o servicios enmarcados dentro de la unidad de negocio de Central Medios, los procesos de contratación cuya cuantía sea igual o superior a 100 SMMLV, se adelantarán bajo la modalidad de Invitación Cerrada con Límite de Ofertas, sin perjuicio que el Ordenador del Gasto pueda elegir el proceso de Invitación Pública.</p>
INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS		<i>N/A</i>
INVITACIÓN DIRECTA		<i>N/A</i>

2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento a las estrategias de Comunicaciones y Mercadeo establecidas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- para el 2024, dicha oficina tiene dentro de sus estrategias consolidar su posicionamiento de marca a través de la presencia en diferentes eventos que tengan impacto en la localidad o región y que estén relacionados con el fomento económico, cultural, deportivo y social del Departamento, consolidándola a través de diferentes piezas y medios que contribuyan al posicionamiento y recordación entre los clientes externos e internos, posicionándose como la banca aliada para el fomento económico, cultural y deportivo.

El IDEA, con el fin de promover su marca, fortalecer el relacionamiento institucional y fidelizar a sus clientes, requieren la impresión de lonas para vallas, con desinstalación e instalación, además del mantenimiento o cambio de estructura, en los 125 municipios de

Antioquia.

3. OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES

3.1. OBJETO: Visita técnica, producción e instalación de lona nueva, desinstalación de lona actual, reparación, mantenimiento y/o suministro de estructura parcial o total, donde están ubicadas las vallas del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA en los 125 municipios de Antioquia.

3.2. ALCANCE

El contrato es de modalidad tipo bolsa, es decir de conformidad con los servicios prestados se irá descontando del valor del contrato, de acuerdo a los servicios que sean aprobados por el IDEA, se manejará de acuerdo a los precios unitarios suministrados en la propuesta económica tipo tarifario registrado en el Formato número dos.

El contrato se ejecutará de acuerdo con los servicios solicitados, en tal sentido Teleantioquia no está en la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos destinados para esta contratación.

El alcance del objeto de ejecutará en cualquiera de los 125 municipios y no necesariamente en todos los 125 municipios.

Se anexa listado con la distribución de las 125 vallas en cada una de las subregiones:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO
Oriente 23 VALLAS	Abejorral	Norte 17 VALLAS	Donmatías
	Alejandro		Santa Rosa de Osos
	Argelia		Briceño
	Cocorná		San José de la Montaña
	Concepción		Gómez Plata
	El Carmen de Viboral		Carolina del Príncipe
	El Peñol		Guadalupe
	El Santuario		Angostura
	El Retiro		Campamento
	Granada		San Pedro de los Milagros
	Guarne		Entreríos
	Guatapé		Belmira
	La Ceja		Ituango
La Unión	Valdivia		

	Marinilla		Toledo
	Nariño		San Andrés de Cúerquia
	Rionegro		Yarumal
	San Carlos	Magdalena Medio 6 VALLAS	Caracolí
	San Francisco		Puerto Berrío
	San Luís		Yondó
	San Rafael		Maceo
	San Vicente		Puerto Nare
	Sonsón		Puerto triunfo
Occidente 19 VALLAS	Anzá	Urabá 11 VALLAS	Apartadó
	Dabeiba		Arboletes
	Caicedo		Carepa
	Buriticá		Chigorodó
	San Jerónimo		Murindó
	Heliconia		Mutató
	Ebéjico		Necoclí
	Armenia		San Juan de Urabá
	Cañasgordas		San Pedro de Urabá
	Peque		Turbo
	Frontino		Vigía del Fuerte
	Abriaquí	Bajo Cauca 6 VALLAS	Cáceres
	Giraldo		Caucasia
	Uramita		El Bagre
	Sabanalarga		Nechí
	Santafe de Antioquia		Tarazá
	Sopetrán		Zaragoza
	Olaya	Suroeste 23 VALLAS	Amagá
	Liborina		Andes
Nordeste 10 VALLAS	Amalfi		Angelópolis
	Anorí		Betania
	Cisneros		Betulia

	Remedios		Caramanta
	San Roque		Ciudad Bolívar
	Santo Domingo		Concordia
	Segovia		Fredonia
	Vegachí		Hispania
	Yalí		Jardín
	Yolombo		Jericó
Valle de Aburrá 10 VALLAS	Barbosa		La Pintada
	Bello		Montebello
	Caldas		Pueblorrico
	Copacabana		Salgar
	Envigado		Santa Bárbara
	Girardota		Támesis
	Itagüí		Tarso
	La Estrella		Titiribí
	Medellín		Urrao
	Sabaneta		Valparaíso
	Venecia		

La visita técnica se requiere para los 125 municipios, pero la impresión de cada lona, valor instalación y desinstalación de cada lona, mantenimiento general de estructura, mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura, reparaciones de lámina, reparaciones de torre, reposición lámina nueva, reposición de torre nueva, refuerzo de estructura – riosta, refuerzo de estructura – viento, estructura completa para valla 12 x 4 mt, gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio y reubicación de valla, solo se realizará en los municipios que sean autorizados por parte del IDEA y que no exceda el monto del contrato.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- El proponente seleccionado debe desplazarse a cada uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia considerándolo como una visita técnica para poder verificar el estado actual de cada valla y así poder entregar informe completo y detallado por cada municipio al IDEA.
- Adjuntar informe con registro fotográfico de instalación de la valla y formato firmado que de constancia de la entrega de la valla que fue instalada en el municipio.

- Impresión de cada lona, valor instalación y desinstalación de cada lona, mantenimiento general de estructura, mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura, reparaciones de lámina, reparaciones de torre, reposición lámina nueva, reposición de torre nueva, refuerzo de estructura - riosta, refuerzo de estructura - viento, estructura completa para valla 12 x 4 mt, gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio y reubicación de valla, solo se realizará en los municipios que sean autorizados por parte del IDEA y que no exceda el monto del contrato.
- Desinstalación e instalación de lona y mantenimiento o cambio de estructura de vallas.
- El proponente seleccionado debe realizar la producción de lonas nuevas, full color con impresión Ink jet sobre lona de 13 oz a 1440 dpi con bolsillo perimetral termosellado e impreso para exteriores.
- Tamaño: 12m x 4m (11, 40 x 3,60 más bolsillo) con desinstalación de lona existente e instalación de lona nueva en estructura cerchas o petrolera existente.
- Arte suministrado por el IDEA.
- Las vallas deben tener la imagen que el IDEA envíe en sus archivos, incluidos los logos.
- Renovar todos los permisos para instalar la valla con la nueva administración de cada municipio de Antioquia, la empresa prestadora del servicio deberá realizar la gestión en dicho municipio para garantizar la instalación de esta. Se debe entregar al IDEA con el informe final cada uno de los permisos expedidos por cada Alcaldía.
- Revisar antes de la instalación las estructuras o lugares que van a ser intervenidos con el fin de corroborar medidas y estado de las estructuras, entre otros.
- Realizar el mantenimiento a cada uno de los sitios donde se encuentre ubicada cada valla y dejarlos en óptimas condiciones, este mantenimiento puede ser de corte y poda de maleza que este obstruyendo la visibilidad del mensaje, pintura y mantenimiento de latonería y soldadura en las estructuras, láminas, etc.
- Realizar el mantenimiento a cada una de las estructuras de las vallas que aún se encuentren instaladas y dejarlas en óptimas condiciones, para ello tener la capacidad de mejorar y/o suministrar las torres y las láminas que se encuentren deterioradas o que falten y/o instalar las torres y láminas nuevas que se requieran.
- El proveedor deberá estar en capacidad de suministrar e instalar nuevas estructuras de vallas, que al momento de hacer la visita técnica evidencie el reporte que no se encontraron o deben trasladarse.
- Especificaciones de las torres:

ITEM	ESPECIFICACIONES
TORRES	Torres de 6 metros de altura por 30 cm de ancho, en ángulo de 2 pulgadas
LÁMINAS	Lámina galvanizada calibre 24 con 9 pliegues y 10 perforaciones.
RIOSTAS	2 riostas cada una de 6 metros en tubo cuadrado de 2 pulgadas de 40x40
VIENTOS	4 tubos cuadrados de hierro 2 pulgadas 40x40

- El proveedor deberá presentar el plan logístico con cronograma de instalación por subregiones teniendo en cuenta que el IDEA requiere el mínimo de tiempo para la prestación de servicio.

- El proveedor deberá suministrar reporte fotográfico con fechador (datos como fecha y hora que suministra la cámara fotográfica al momento de tomar la foto) del antes y el después de cada valla con informe total del trabajo realizado (si se repararon elementos, si se desinstalo lona anterior, si se repusieron láminas o torres, como quedo la pintura con fecha y hora real), además debe entregar acta debidamente firmada por representante de la Alcaldía o quien recibe a satisfacción cada valla y demás evidencias requeridas por el IDEA.
- El punto de ubicación de cada una de las 125 vallas será suministrado por el IDEA al proveedor seleccionado.
- El servicio de visita técnica se requiere para los 125 municipios, pero la impresión de cada lona, valor instalación y desinstalación de cada lona, mantenimiento general de estructura, mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura, reparaciones de lámina, reparaciones de torre, reposición lámina nueva, reposición de torre nueva, refuerzo de estructura - riesta, refuerzo de estructura - viento, estructura completa para valla 12 x 4 mt, gestión por cada permiso de instalación valla en cada municipio y reubicación de valla, solo se realizará en los municipios que sean autorizados por parte del IDEA y que no exceda el monto del contrato.
- En el formato número dos se encuentra relacionado todos los Municipios de Antioquia donde el proveedor debe registrar el costo de cada uno de los ítems solicitados.
- Los precios ofrecidos en esta invitación pública deben tener en cuenta todos los gastos necesarios para las diferentes etapas de la prestación del servicio, pues no se atenderán costos adicionales.
- Por la premura del servicio, el proponente deberá realizar simultáneamente la visita técnica de cada uno de los municipios y el montaje de las vallas en municipios que ya han sido aprobados previamente por el IDEA.
- El IDEA podrá solicitar las correcciones necesarias a las mismas y aprobar los diferentes procesos.
- Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por el IDEA a través de la intermediación que realiza la central de medios de Teleantioquia, y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.
- El personal que prestará el servicio no tendrá relación contractual, ni laboral con Teleantioquia, ni con el IDEA.
- El interesado deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que presta el servicio.
- Destinar el personal y transporte necesario con todos los permisos de trabajo en alturas, requeridos para la prestación del servicio y para que atienda la instalación de todas las lonas y los cambios de las estructuras requeridos.

3.4. OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.

- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

4. PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES

El proveedor que gane la convocatoria deberá tramitar los permisos para la instalación de las vallas en los municipios que sean autorizados por el IDEA.

5. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial a contratar es **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)** IVA incluido.

Se realizó un estudio de mercado donde se invitaron a 3 empresas, quienes presentaron los valores de acuerdo al requerimiento del cliente.

6. FORMA DE PAGO

NOTA: ESTE ES UN CONTRATO TIPO BOLSA, SE ORDENARÁ HASTA POR TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), PERO SE PAGARÁ DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO DE LA VISITA TÉCNICA EN CADA MUNICIPIO, ÉSTOS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR APROBADOS POR EL IDEA. SE MANEJARÁ DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SUMINISTRADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA TIPO TARIFARIO (FORMATO 2).

El valor del pago será de acuerdo a la necesidades generadas y aprobadas por el IDEA en virtud del contrato interadministrativo con Teleantioquia.

El pago será de acuerdo con los servicios solicitados y efectivamente prestados, la forma de pago es mediante la modalidad tipo bolsa, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los elementos efectivamente suministrados por el proveedor, no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de

igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

Es requisito indispensable, el diligenciamiento del formato 2, el cual deberá entregarse en copia digital en USB, además de copia física.

7. PLAZO

Se establece desde la firma de aceptación de las pólizas y hasta el 31 de julio de 2024.

8. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA

8.1 IDONEIDAD TÉCNICA - CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá presentar máximo TRES (3) certificados contractuales o acta de liquidación que juntas sean iguales o superiores al doble del presupuesto oficial, que describan en su objeto o incluyan en su alcance la experiencia en la impresión, producción e instalación de piezas publicitarias de Gran Formato y en mantenimiento y cambio de estructuras. Dichos certificados contractuales deben ser expedidos por la parte contratante o las liquidaciones debidamente firmadas por esta, y deberán contener como mínimo:

- Experiencia en el objeto del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación y teléfono del contratante.
- Valor del contrato ejecutado.
- Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones.
- Fecha de elaboración del documento.

No se aceptan auto certificaciones para acreditar experiencia ni contratos.

Para el presente proceso contractual se tendrá en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria de los valores de las mismas deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial. Los valores serán verificados en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso que el proponente quiera participar con experiencia adquirida con TELEANTIOQUIA, basta con que indique el número de la contratación en el formato 3, y la entidad verificará directamente dicha experiencia contractual.

8.2 CAPACIDAD FINANCIERA: Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de 2022 y 2023, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por el contador y representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Capacidad Financiera: EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA SALVO EL DEENDEUDAMIENTO QUE PODRÁ SER SUBSANADO.</p>
	<p>Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2022, 2023 y se establecerá el promedio de los dos.</p>
	<p>RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno (1).</p>
	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.</p>
	<p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%).</p> <p>En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo total a diciembre 31 de 2023, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor de la (s) disponibilidad (es) presupuestal.</p>

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor impresión de cada lona (Valor unitario)	100 PUNTOS
Valor instalación y desinstalación de cada lona (Valor unitario)	100 PUNTOS
Mantenimiento general de estructura (Valor unitario)	100 PUNTOS
Mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura (Valor unitario)	100 PUNTOS
Reparaciones (valor unitario de lámina)	50 PUNTOS
Reparaciones (valor unitario de torre)	50 PUNTOS
Reposición (valor unitario de torre nueva)	50 PUNTOS
Reposición (valor unitario de lámina nueva)	50 PUNTOS
Refuerzo de estructura riosta	50 PUNTOS
Refuerzo de estructura viento	50 PUNTOS
Valor estructura completa para valla 12 x 4 mt (Valor Unitario)	50 PUNTOS
Valor de la gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio	100 PUNTOS
Reubicación de valla	50 PUNTOS
Valor visita técnica	100 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

9.1. Valor impresión de cada lona (Valor unitario), Valor instalación y desinstalación de cada lona (Valor unitario), Mantenimiento general de estructura (Valor unitario), Valor visita técnica: **MÁXIMO 100 PUNTOS, por cada uno de los items factores de evaluación.**

9.2 Reparaciones (valor unitario de lámina), Reparaciones (valor unitario de torre), Reposición (valor unitario de torre nueva), Reposición (valor unitario de lámina nueva), Refuerzo de estructura riesta, Refuerzo de estructura viento, Valor estructura completa para valla 12 x 4 mt (Valor Unitario), Reubicación de valla: **MÁXIMO 50 PUNTOS, por cada uno de los ítem factores de evaluación.**

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2 antes de IVA. La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

El precio de referencia para obtener este puntaje será la sumatoria del total de cada ítem relacionados en el formato 2 (125 municipios Antioquia).

El proponente que obtenga el mayor puntaje luego de sumar los puntos obtenidos en cada uno de los ítems, será seleccionado.

NOTA: El oferente no podrá ofertar un valor unitario de los ítems que conforman el Formato 2, por encima o en exceso del valor que tenga el respectivo ítem en el presupuesto oficial de la Entidad. En caso de superar algún ítem, la oferta será rechazada.

Es requisito indispensable el diligenciamiento del formato 2, el cual deberá entregar una copia digital en USB, además de copia física.

ITEM	TECHO PRESUPUESTAL ANTES DE IVA
Valor impresión de cada lona (Valor unitario)	\$ 1.218.667
Valor instalación y desinstalación de cada lona (Valor unitario)	\$ 511.701
Mantenimiento general de estructura (Valor unitario)	\$ 631.667
Mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura (Valor unitario)	\$ 91.067
Reparaciones (valor unitario de lámina)	\$ 58.333
Reparaciones (valor unitario de torre)	\$ 149.440
Reposición (valor unitario de torre nueva)	\$ 442.540
Reposición (valor unitario de lámina nueva)	\$ 145.307
Refuerzo de estructura riesta	\$ 206.667
Refuerzo de estructura viento	\$ 259.693
Valor estructura completa para valla 12 x 4 mt (Valor Unitario)	\$ 8.039.200
Valor de la gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio	\$ 260.000
Reubicación de valla	\$ 1.909.333
Valor visita técnica	\$231.000

Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos del IVA, deberán expresarlo claramente en su propuesta económica, indicando su régimen tributario, causales,

fuentes y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, la evaluación económica de todas las ofertas se realizará sobre el valor de la propuesta IVA incluido si aplica.

9.3 CRITERIOS DE DESEMPATE: Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES (CUANDO APLIQUE)

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Póliza de responsabilidad civil extracontractual, donde aparezca Teleantioquia y el IDEA como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 meses más
Garantía de seriedad de la oferta	10%	<i>A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUIA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía <u>equivalente al 10% del valor total del contrato o presupuesto oficial</u> y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la propuesta citada en el cronograma. Esta deberá ser presentada junto con la propuesta, so pena de ser rechazada la propuesta. (...)</i>

11. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se hubiere presentado la propuesta de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción de los correos indicados en estos términos.
- Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la propuesta, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la propuesta, dentro del término que se le conceda para ello.

- d) Cuando el interesado se encuentre en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
- e) Cuando el valor de la propuesta supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
- f) Cuando el valor ofertado en el formato dos, se encuentre superior a los valores establecidos y será el techo presupuestal máximo a pagar.
- g) Cuando TELEANTIOQUIA compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- h) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o presente propuestas parciales o incompletas.
- i) Cuando supere el valor del ítem a cotizar sea superior al valor del respectivo ítem establecido en el presupuesto.
- j) Cuando no se aporte la póliza de seriedad de la oferta.
- k) Cuando no se cotice alguno de los ítems del formato 2

12. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias:

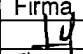
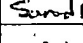
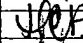
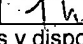
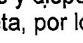
- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

13. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

UNSPSC 82101501 Producto: Publicidad en vallas

Para constancia firma,


MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA
 Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luisa Fernanda Yepes Yepes	Profesional Central de Medios	
Proyectó	Samir Enrique Bertel Benitez	Profesional Comercial	
Revisó	Carolina Arenas Hernández	Coordinadora de Compras y Contratación	
Revisó	María Clara Arbeláez Medina	Directora de Mercadeo y Comercialización	
Aprobó	Jefersson Moreno Vásquez	Secretario General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en los mismos es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma			